

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**SEVILLA NÚMERO 6**

EDICTO

Doña Diana Bru Medina, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 108/2020, a instancias de la parte actora, don Ángel María García Domínguez, don Jesús Aragón Guerra, don Daniel Marchena Álvarez y don Juan Antonio Rojas González, contra Seguma Seguridad y Vigilancia, S. A., don Eugenio Castaño López Mesa y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto de 26 de octubre de 2020, del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Seguma Seguridad y Vigilancia, S. A., y don Eugenio Castaño López Mesa, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 26 de octubre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.472/20)

